
ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES

Resolución 7.5

Presupuesto del Acuerdo para el período 2023-2025

Adoptada por la Séptima Sesión de la Reunión de las Partes, reunión virtual,
9 al 13 de mayo de 2022

Recordando que el Artículo VIII(8) del Acuerdo requiere que la Reunión de las Partes apruebe un Presupuesto para el siguiente ejercicio económico en cada una de sus sesiones ordinarias;

Recordando también que el Artículo VII(2)(a) del Acuerdo requiere que las decisiones relacionadas con el Presupuesto y cualquier Escala de contribuciones sean adoptadas por consenso por la Reunión de las Partes, considerando las diferencias existentes entre las Partes en materia de recursos;

Considerando que en la Resolución 1.1, adoptada en la Primera Sesión de la Reunión de las Partes, se acordó analizar la posibilidad de enmendar la Escala de contribuciones;

Recordando además que con la Resolución 6.6, adoptada en la Sexta Sesión de la Reunión de las Partes (RdP6), se adoptó una fórmula para la Escala de contribuciones y un Presupuesto para el período 2019-2021;

Recordando además que las Partes no pudieron llegar a un acuerdo entre sesiones para adoptar un presupuesto de un solo año para 2022, y *conscientes de que*, de acuerdo con el artículo VII(2) del Acuerdo, a falta de un consenso sobre el Presupuesto para 2022, el Presupuesto previamente acordado seguía siendo aplicable;

Reconociendo las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia de COVID-19; que significan que todas las Partes del ACAP han experimentado y continúan experimentando una importante perturbación económica y social debido a la pandemia, y que tales circunstancias no se habían experimentado anteriormente desde la entrada en vigor del Acuerdo;

Teniendo en cuenta las Resoluciones 7.2, Programa de Trabajo de la Secretaría para el período 2023-2025, y 7.4, Programa de Trabajo del Comité Asesor para el período 2023-2025;

La Reunión de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

decide lo siguiente:

1. Adoptar el Presupuesto para el período 2023-2025 contenido en el Apéndice A;
2. Adoptar la fórmula para la Escala de contribuciones del Apéndice B a fin de calcular las contribuciones de las Partes existentes.
3. Que en los ejercicios económicos 2023, 2024 y 2025 el Presupuesto principal se base en los pagos anuales fijos realizados por las Partes según se establece en el Apéndice C.
4. Que la incorporación de toda Parte al Acuerdo durante un período entre sesiones no se traducirá en que se calculen nuevamente los pagos fijos anuales para cualquier otra Parte antes de la siguiente RdP.
5. Que el presupuesto se destine de manera funcional a cuatro asignaciones, según se detalla a continuación:
Asignación 1: Funcionamiento de la Secretaría
Asignación 2: Reuniones de las Partes
Asignación 3: Reuniones del Comité Asesor
Asignación 4: Programa de Trabajo del Comité Asesor
6. Exhortar a las Partes a pagar las contribuciones pendientes a la mayor brevedad.
7. Que todas las contribuciones se paguen en dólares australianos (AUD).
8. Mantener un capital de trabajo constante de AUD 100 000;
9. Que el Presupuesto para el período 2023-2025 se base en un crecimiento nominal del 0 % con asignaciones puntuales procedentes del Fondo General por un valor de \$550 000 para apoyar el trabajo del Acuerdo.
10. Que el Comité Asesor controle permanentemente el Fondo General y otros fondos creados conforme al Acuerdo.
11. Que los fondos adicionales de que se disponga si otros Estados se incorporan al Acuerdo durante el trienio 2023-2025 se destinen al Fondo Especial, en consonancia con la Reglamentación financiera 5.4.
12. *Instar* a todas las Partes a considerar la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias al Fondo Especial a fin de apoyar las actividades previstas en el Acuerdo.
13. *Invitar* a los Estados del Área de Distribución que no son Parte del Acuerdo, a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, y a otros organismos a considerar la posibilidad de realizar contribuciones al Fondo Especial o a actividades específicas.
14. *Solicitar* a la Secretaría que haga todo lo posible para procurar financiamiento externo y para identificar mecanismos innovadores para reducir costos.

RESOLUCIÓN 7.5 APÉNDICE A**Presupuesto del Acuerdo para el período 2023-2025**

Ref. No	Descripción	2023	2024	2025
1. INGRESOS				
	Contribuciones de las Partes	795,047	795,047	795,047
	Intereses devengados sobre los fondos	3,885	4,060	4,243
	Rembolso de Impuestos	15,550	14,199	12,787
	MdE - Gobierno de Tasmania	26,129	27,305	28,534
	Total de Ingresos	840,611	840,611	840,611
2. GASTOS				
ASIGNACIÓN 1 – SECRETARIA				
Salarios de Empleados				
1.1.1	Sueldo - Secretaria Ejecutiva	176,479	180,009	183,609
1.1.2	Fondo jubilatorio RBF	18,530	19,801	21,115
1.1.3	Costos de reclutamiento	0	0	5,990
1.1.4	Sueldo - Responsable Científica	113,957	116,236	118,561
1.1.5	Fondo jubilatorio RBF	11,965	12,277	12,596
1.1.6	Indemnización de trabajadores	3,627	3,790	3,961
	Total Salarios	324,559	332,113	345,831
Gastos de empleados				
1.2.1	Alojamiento	11,325	11,834	12,367
1.2.2	Traslados aéreos	28,313	29,587	30,919
1.2.3	Viáticos	12,072	12,615	13,183
1.2.4	Seguro de viajero	1,105	1,154	1,206
1.2.5	Consultores	59,662	62,347	65,153
1.2.6	Gastos de reubicación (personal)	0	0	0
1.2.8	Seguros generales	1,598	1,670	1,745
1.2.9	Gastos de representación	1,743	1,821	1,903
1.2.10	Otros gastos de viaje - visas	935	977	1,021
	Total gastos de empleados	116,753	122,006	127,497
Costos operativos				
1.3.1	Equipos / muebles de oficina	7,077	7,395	7,728
1.3.2	Mantenimiento de equipos de oficina	872	911	952
1.3.3	Insumos de oficina – Papelería	1,752	1,831	1,914
1.3.4	Publicaciones / Libros	254	265	277
1.3.6	Impresiones y fotocopiado (Material de RRPP)	2,140	2,236	2,337
1.3.7	Telefonía - telecomunicaciones	2,723	2,846	2,974

Ref. No	Descripción	2023	2024	2025
1.3.8	Traducciones – Página web, correspondencia	10,077	10,530	11,004
1.3.9	Franqueo	254	265	277
1.3.10	Flete / Correo	254	265	277
1.3.11	Electricidad	2,923	3,054	3,192
1.3.12	Seguro de daños materiales	1,634	1,708	1,785
1.3.14	Los gastos de funcionamiento automóvil	3,813	3,985	4,164
1.3.15	Gasto de taxis	566	592	619
1.3.16	Estacionamiento	3,576	3,905	3,576
1.3.18	Capacitación del personal	2,541	3,905	1,953
1.3.19	Conferencias / seminarios del personal	1,416	1,480	1,546
1.3.20	Gastos bancarios	317	331	346
1.3.21	Deudas incobrables y dudosas	346	361	378
1.3.22	Adquisición de software	2,832	2,959	3,093
1.3.23	Alquiler de servidor	701	733	766
1.3.24	Servicios informáticos tercerizados	2,199	2,298	2,401
1.3.25	Modificaciones a la base de datos	12,183	12,731	13,304
1.3.26	Red WAN inalámbrica	1,285	1,343	1,404
1.3.27	Alquiler – Oficina ACAP	35,731	37,339	39,019
1.3.28	Tarifas y agua	0	0	0
1.3.29	Mantenimiento preventivo	0	0	0
1.3.30	Limpieza de oficinas	0	568	593
	Total de costos operativos	97,466	103,837	105,877
TOTAL ASIGNACION 1 - SECRETARIA		538,778	557,956	579,205
ASIGNACION 2 - REUNION DE LAS PARTES				
Interpretacion / Costos de traduccion				
2.1.1	Interpretación	0	0	47,719
2.1.2	Equipamiento de interpretación	0	0	18,924
2.1.3	Traducción de documentos	0	0	39,322
	Total de interpretación/ traduccion	0	0	105,965
Sede y servicios de apoyo para la reunión				
2.2.1	Alquiler de instalaciones	0	0	17,353
2.2.2	Alquiler de equipamiento para la reunión	0	0	11,568
2.2.3	Personal de apoyo	0	0	0
2.2.4	Impresion de documentos/ informe	0	0	7,953
	Total sede y servicios para la reunión	0	0	36,874
Patrocinio				
2.3.1	Patrocinio - Expertos	0	0	26,467
	Total de patrocinio	0	0	26,467
TOTAL ASIGNACION 2 - RdP		0	0	169,305

Ref. No	Descripción	2023	2024	2025
ASIGNACION 3 - COMITE ASESOR				
Interpretacion				
3.1.1	Interpretación	55,470	57,966	0
3.1.2	Equipamiento de interpretación	15,584	16,286	0
3.1.3	Traducción de documentos	31,018	32,413	0
	Total Interpretación	102,071	106,665	0
Costos de servicios y alquiler de instalaciones				
3.2.1	Alquiler de instalaciones	29,360	30,681	0
3.2.2	Alquiler de equipamiento para la reunión	2,667	2,788	0
3.2.3	Personal de apoyo	28,898	30,198	0
	Total servicios y alquiler instalaciones	60,925	63,667	0
Patrocinio				
3.3.1	Patrocinio - Expertos	20,802	21,738	0
	Patrocinio - no-Partes	0	0	0
	Total patrocinio	20,802	21,738	0
Apoyo para Responsables del Comité Asesor				
3.4.1	Apoyo para Autoridades del CA	0	0	0
	Total apoyo	0	0	0
TOTAL ASIGNACION 3 - CA		183,799	192,070	0
ASIGNACION 4 - PROGRAMA DE TRABAJO DEL CA				
	Ayuda para pasantías	22,867	13,332	47,605
	Programa de Trabajo del Comité Asesor	95,167	77,252	44,494
TOTAL ASIGNACION 4 - programa de Trabajo CA		118,034	90,585	92,099
PRESUPUESTO TOTAL DEL ACUERDO		840,610	840,610	840,610

Además, se recurrirá a \$550 000 de los ahorros para apoyar el Presupuesto como se indica a continuación:

Asignaciones puntuales de ahorros del Fondo General		2023	2024	2025
1.2.5	Contratación de un asesor de comunicaciones temporal a tiempo parcial	66 666	66 666	66 666
1.2.6	Gastos de traslado (personal) (2023-2025)		50 000	
2.2.3	Para la asignación 2 para la RdP8	0	0	40 000
3.4.1	Apoyo a las autoridades del CA en la CA13 y CA14	30 000	30 000	0
	Programa de Trabajo del Comité Asesor	43 804	61 719	94 477

RESOLUCIÓN 7.5 APÉNDICE B

Fórmulas para la escala de contribuciones

1. Para las Partes cuya escala de cuotas según la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para el Presupuesto de la ONU (en la actualidad, Resolución 76/238 emitida el 4 de enero de 2022) es menor o igual que el 0,15%, las contribuciones anuales se calcularán sobre la base la Escala de Cuotas de la ONU.

$$Contribution1 = \frac{UN \%}{\sum UN \% ACAP} * ACAPBudget$$

(Ecuación 1)

Donde:

UN % es la Escala de Cuotas de la ONU calculada para una Parte que se establece en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas respecto del pago de contribuciones anuales al Presupuesto de la ONU (actualmente, Resolución 76/238 emitida el 4 de enero de 2022);

$\sum UN\% ACAP$ es la suma de la Escala de Cuotas de la ONU para todas las Partes del ACAP que se menciona en la Resolución 76/238 de la ONU, y

ACAPBudget es el presupuesto anual aprobado por la Reunión de las Partes.

2. Para las Partes cuya escala de cuotas según la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para el Presupuesto de la ONU (Resolución 76/238 emitida el 4 de enero de 2022) es mayor que el 0,15%, las contribuciones anuales se calcularán al 50% de la RBN, y al 50% de la RBN per cápita, y ninguna Parte pagará más del 20% del Presupuesto total del ACAP. Se calcula utilizando las siguientes ecuaciones:

$$Contribution2 = \left[\sum \left(\frac{GNI\%}{\sum GNI\% ACAP} \cdot 0.5 \right), \left(\frac{GNIpc\%}{\sum GNIpc\% ACAP} \cdot 0.5 \right) \right] \cdot (1 - \sum \% Contribution1) \\ * ACAPBudget$$

(Ecuación 2)

Donde:

$GNI\%$ es la Renta Bruta Nacional de una Parte cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%;

$\sum GNI\% ACAP$ es la suma de la Renta Bruta Nacional de todas las Partes del ACAP cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%;

$GNIpc\%$ es la Renta Bruta Nacional per cápita de una Parte cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%;

$\sum GNIpc\% ACAP$ es la suma de la Renta Bruta Nacional per cápita de todas las Partes del ACAP cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%; y

$\sum \% Contribution1$ es el total de las contribuciones calculadas de todas las Partes cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para el Presupuesto de la ONU es menor o igual que el 0,15%. Se expresa como porcentaje del presupuesto del ACAP.

3. Si el porcentaje de la contribución calculado para una o más de las Partes que surge de la Ecuación 2 supera el 20%, la contribución de la Parte o las Partes se fija en el 20% del presupuesto anual, y las contribuciones de las Partes restantes se vuelven a calcular en una o más repeticiones de la siguiente fórmula:

$$Contribution = \left[\sum \left(\frac{GNI\%}{\sum GNI\% ACAP < 20\%} \cdot 0.5 \right), \left(\frac{GNIpc\%}{\sum GNIpc\% ACAP < 20\%} \cdot 0.5 \right) \right]$$

$$\bullet \left(1 - [(0.20 \cdot Parties > 20\%) + (\sum \% Contribution1)] \right) \bullet ACAPBudget$$

(Ecuación 3)

Donde:

$\sum GNI\% ACAP Parties < 20\%$ es la suma de la Renta Bruta Nacional de todas las partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20% en la Ecuación 2;

$\sum GNIpc\%ACAPParties < 20\%$ es la suma de la Renta Bruta Nacional per cápita de todas las partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20% en la Ecuación 2;

Parties > 20% es el número de Partes que tienen una contribución calculada según la Ecuación 2 o las repeticiones siguientes de dicha ecuación, que es >20% del Presupuesto del ACAP.

RESOLUCIÓN 7.5 APÉNDICE C

Contribuciones de las Partes 2023 – 2025

Parte	Contribución 2023 (AUD)	Contribución 2024 (AUD)	Contribución 2025 (AUD)
Argentina	44,430	44,430	44,430
Australia	87,244	87,244	87,244
Brasil	93,429	93,429	93,429
Chile	36,779	36,779	36,779
Ecuador	3,468	3,468	3,468
Francia	130,664	130,664	130,664
Nueva Zelandia	50,425	50,425	50,425
Noruega	78,437	78,437	78,437
Perú	21,684	21,684	21,684
Sudáfrica	33,477	33,477	33,477
España	86,676	86,676	86,676
Reino Unido	124,190	124,190	124,190
Uruguay	4,143	4,143	4,143
TOTALES	795,047	795,047	795,047